

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Divisorio
Demandante	Pablo Emilio Carrillo
Demandado	Magnolia del Socorro Jaramillo Mira
Radicado	05001 31 03 016 2011-00222 00
Asunto	Incorpora escrito réplica Objeción

Medellín veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, y se pone en conocimiento de la contraparte, el escrito presentado por el Dr. Byron Rojas Uribe, apoderado judicial de la parte demandante, como réplica a la Objeción por error grave interpuesta por la parte demandada, frente al dictamen pericial.

Una vez el perito de respuesta a las aclaraciones solicitadas, se continuará el trámite de la objeción.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 064 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08db511c2d3642e3b72a3d2b1c899d71700dd1842a5bab31c3cf6cde441da034

Documento generado en 29/04/2021 02:26:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>